

Quilmes, 26 de febrero de 2004

VISTO el Expediente N° 827-0230/01 relativo a "Publicación revista "Masa Crítica" Centro de Estudiantes C y T", girado a este Consejo Superior por el entonces Vicerrector de Posgrado, Dr. Daniel Eduardo Gómez, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al art. 58, inc. a) del Estatuto "Al Consejo Superior le corresponde....Ejercer la jurisdicción superior universitaria" y, por vía de recursos, el contralor de legitimidad y oportunidad sobre las decisiones del Rector, de los Consejeros Departamentales y demás órganos de la Universidad.

Que, en el caso, el entonces Rector, Ingeniero Julio M. Villar, se excusó de intervenir en la tramitación de dicho expediente, delegando facultades en la persona del Dr. Daniel Gómez, (Resolución R. N° 104/01).

Que por Resolución R. N° 105/01, el subrogante dispuso la substanciación de información sumaria y designó a quien debía cumplir tal cometido.

Que a fs. 40/44 del expediente en cuestión obra el informe del instructor Ampliado, a solicitud de la autoridad a fs. 58.

Que el entonces Vicerrector, a fs. 60, dispuso que "visto lo informado por el instructor, pase al Consejo Superior para su consideración".

Que resulta necesario resaltar la prudencia del Doctor Gómez al remitir a este Cuerpo el expediente, dada la importancia y trascendencia de las medidas propuestas por el Instructor.

Que sin embargo, a tenor de lo dispuesto en la norma estatutaria transcrita precedentemente, no corresponde a este Consejo Superior intervenir en estas actuaciones sumariales en este estado de su tramitación.

Por ello,

M


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar su incompetencia en la consideración del expediente 2001 N° 827-0230, en el estado que dichas actuaciones guardan, sin perjuicio de entender en él en la oportunidad que correspondiere si hubiere lugar a ello.

ARTICULO 2°: Reintegrar las actuaciones al señor Rector a los fines que correspondan.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquense y remítase el expediente 2001 N° 827-0230 al señor Rector.

RESOLUCION (CS) N°: **005/04**



Dr. Mario E. Lorenzo
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Mario P. Ennàcora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES